



INICIATIVA SOBRE DERECHOS Y RECURSOS

Solicitud de propuestas

Conservación basada en los derechos en territorios de pueblos indígenas (PI), afrodescendientes (AD) y comunidades locales (CL) en América Latina

La Iniciativa sobre Derechos y Recursos solicita propuestas para servicios de consultoría a partir del 15 de octubre de 2025.

Si está interesado en prestar servicios a nuestra organización, revise esta solicitud y envíe una propuesta antes del 30 de septiembre de 2025.

Acerca de la RRI:

La Iniciativa sobre Derechos y Recursos (RRI) es una coalición mundial de más de 200 organizaciones dedicadas a promover los derechos sobre los bosques, la tierra y los recursos de los pueblos indígenas, los afrodescendientes, las comunidades locales y las mujeres de estos grupos. La RRI aprovecha el poder de su coalición mundial para amplificar las voces de las poblaciones locales y comprometer de manera proactiva a los gobiernos, las instituciones multilaterales y los actores del sector privado a adoptar reformas institucionales y de mercado que apoyen la realización de los derechos. Sus miembros aprovechan las fortalezas, la experiencia y el alcance geográfico de cada uno para lograr soluciones de manera más eficaz y eficiente. Al promover una comprensión estratégica de las amenazas y oportunidades globales que surgen de la inseguridad de los derechos sobre la tierra y los recursos, la RRI desarrolla y promueve enfoques empresariales y de desarrollo basados en los derechos y cataliza soluciones eficaces para ampliar la reforma de la tenencia rural y mejorar la gobernanza sostenible de los recursos.

Antecedentes

Según un estudio realizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC)¹, los territorios gestionados colectivamente por los pueblos indígenas y tribales de América Latina y el Caribe son

1 FAO y FILAC. 2021. Pueblos indígenas y tribales y gobernanza forestal. Una oportunidad para la acción climática en América Latina y el Caribe. Santiago. FAO. <https://doi.org/10.4060/cb2953es>
<https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/e43e77eb-45e6-41b3-b8f3-ee3d6d8f2d16/content>

esenciales para la conservación del medio ambiente debido a su extensa cobertura forestal, biodiversidad, capacidad de secuestro de carbono y valor cultural. Según este estudio, más del 80 % de estos territorios están cubiertos por bosques, incluida una gran proporción de bosques intactos en la Amazonía, y han mostrado tasas de conservación significativamente más altas que otras áreas, con menores tasas de deforestación, fragmentación y emisiones de carbono: Entre 2000 y 2016, la pérdida de bosques intactos fue solo del 4,9 % en los territorios indígenas, frente al 11,2 % en las zonas no indígenas, y es evidente que estos territorios, especialmente si están titulados, son tan eficaces o más que las áreas protegidas convencionales. Un metaanálisis de 73 estudios respalda estas conclusiones, destacando el papel de los conocimientos tradicionales, la seguridad de la tenencia de la tierra y la baja presión económica²: La conservación dirigida por los indígenas no solo protege la biodiversidad, sino que también promueve el bienestar familiar, el autogobierno y la continuidad cultural. Por lo tanto, se propone que estas comunidades se integren plenamente en las políticas de conservación y restauración ecológica, adoptando un enfoque inclusivo basado en el reconocimiento de sus derechos y conocimientos.

La resolución [A/HRC/48/L.23/Rev.1](#) del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2021) reconoce que la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y las comunidades locales mejora la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, mientras que excluirlas de las áreas protegidas a menudo fracasa. Sostiene que el respeto de los derechos humanos y la protección del medio ambiente son complementarios. La resolución insta a los Estados a garantizar los derechos de las poblaciones más vulnerables a la pérdida de biodiversidad, apoyar sus esfuerzos de conservación basados en los conocimientos tradicionales y situarlas en primera línea de la identificación, gestión y cogestión de nuevas áreas protegidas, incluidos los territorios sagrados y comunitarios, con los recursos necesarios para su participación efectiva.

Estudios de 2022³ muestran que la gobernanza comunitaria de las áreas protegidas gestionadas por la comunidad fue más eficaz que otras tierras no protegidas y al menos tan eficaz como las áreas protegidas estrictas en la preservación de las reservas de carbono y la prevención de emisiones, como lo demuestran los casos de Petén (Guatemala) y Acre (Brasil), donde se han evitado importantes emisiones de carbono gracias a la gestión local. En Guatemala, las comunidades locales han gestionado con éxito concesiones forestales desde la década de 1990, aunque se enfrentan a retos para su renovación⁴. Estos casos ponen de relieve la necesidad de reforzar la gobernanza descentralizada para avanzar en los objetivos de conservación y REDD+ en la región.

El [Marco Mundial para la Diversidad Biológica después de 2020](#) (también conocido como Marco de Kunming-Montreal) introdujo por primera vez el compromiso de garantizar la participación equitativa de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las decisiones sobre la diversidad biológica, respetando sus derechos

² Bosques gestionados por la comunidad y áreas forestales protegidas: una evaluación de su eficacia en materia de conservación en los trópicos. 2012. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0378112711003215>

³ Las áreas protegidas gestionadas por la comunidad conservan las reservas de carbono sobre el suelo: implicaciones para REDD+. <https://www.frontiersin.org/journals/forests-and-global-change/articles/10.3389/ffgc.2022.787978/full>

⁴ ¿Quién es el propietario de la tierra en el mundo? Situación mundial y reconocimiento de los derechos sobre la tierra de los pueblos indígenas, los afrodescendientes y las comunidades locales entre 2015 y 2020. Segunda edición. Diciembre de 2023 https://rightsandresources.org/wp-content/uploads/Spanish_WhoOwnstheWorldsLand_Final-ES.pdf

territoriales⁵. Este compromiso se refleja en la meta 21 del marco, que hace hincapié en la importancia de involucrar a estos grupos en la toma de decisiones y proteger sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos. Reconoce que los enfoques de la conservación basados en los derechos son esenciales para alcanzar estos objetivos y destaca la importancia de integrar estos compromisos en las metas nacionales y locales, aplicando un enfoque de derechos humanos que respete la diversidad cultural y la diversidad de valores y conocimientos sobre la naturaleza. Su aplicación debe seguir un enfoque basado en los derechos humanos que respete, proteja y cumpla estos derechos, y tenga en cuenta las diversas cosmovisiones, valores y sistemas de conocimiento, incluidas las diferentes conceptualizaciones de la naturaleza y la relación de las personas con ella. El Marco Mundial para la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal incluye la meta 30x30, que busca proteger al menos el 30 % de las tierras, las aguas continentales y las zonas marinas del mundo para 2030. Esta meta, también conocida como Meta 3, busca garantizar que estas áreas se gestionen de manera eficaz y equitativa y representen adecuadamente la diversidad ecológica.

El Programa Naturaleza 2030 de la UICN establece una estrategia para 2021-2030⁶ que reconoce el papel clave de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la conservación, ya que sus territorios cubren casi el 40 % de las áreas protegidas del mundo. La UICN se compromete a respetar su gobernanza, sus conocimientos y sus derechos, promoviendo el reconocimiento legal de sus tierras y protegiendo a los defensores del medio ambiente. También destaca la importancia de las mujeres, las niñas y los jóvenes en la conservación, promoviendo la igualdad de género y la plena participación intergeneracional en la toma de decisiones. El programa busca una gobernanza equitativa y sostenible de los recursos naturales, basada en la justicia ambiental y el acceso justo a la tierra, utilizando herramientas como la Lista Verde y el Marco de Gobernanza.

Con el fin de destacar las oportunidades para articular un enfoque basado en los derechos en los regímenes y políticas de conservación, la RRI publicó en 2022 un estudio sobre la [situación y las oportunidades de un enfoque basado en los derechos para la conservación en la cuenca del Amazonas: Colombia y Perú](#). El estudio identificó posibles vías indicativas para la integración de un enfoque basado en los derechos en los regímenes jurídicos de conservación de Colombia y Perú, considerando los derechos de tenencia de los pueblos indígenas (PI) y los pueblos afrodescendientes (PA) como una estrategia eficaz para la protección de la biodiversidad amazónica. El informe propone adoptar un enfoque de conservación basado en los derechos en la Amazonía colombiana y peruana, integrando los derechos colectivos en los sistemas formales de conservación. A través de un análisis jurídico, se sugieren medidas como la armonización normativa, el reconocimiento de las autoridades indígenas y afrodescendientes, la incorporación de las áreas conservadas por la comunidad al SINAP (incluido el OMEC) y el respeto de la tenencia colectiva. La sentencia T-622 de 2016 respalda esta perspectiva al reconocer el valor biocultural del río Atrato y refuerza la necesidad de articular la legislación ambiental y étnica para legitimar la conservación comunitaria, incluso sin formalización legal.

En 2024, la UICN celebró en Lima el [Diálogo Regional sobre OECM](#), con la participación de más de 70 representantes de 16 países, entre ellos organizaciones indígenas, la sociedad civil y expertos en conservación. Este evento sobre OECM destacó el papel crucial de los territorios indígenas y tradicionales en

5 <https://www.filac.org/marco-global-para-la-biodiversidad-post-2020-debe-reflejar-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas/>

6 <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/WCC-7th-001-Es.pdf>

la conservación, promoviendo su complementariedad con las áreas protegidas y los enfoques basados en los derechos, y enfatizó la urgencia de proteger sus territorios y garantizar una participación justa e informada. La 16^a Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en 2024, reconoció el papel de los afrodescendientes con estilos de vida tradicionales en la aplicación del Convenio y del Marco Mundial para la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal, y exhortó a los Estados a que reconocieran sus contribuciones, conocimientos y vínculos con la tierra sin menoscabar los derechos de los pueblos indígenas. También se alentó a que estas contribuciones se incluyeran y difundieran en los informes nacionales presentados al secretario ejecutivo del CDB⁷.

[La conservación colectiva basada en los derechos](#) es un enfoque con base cultural que garantiza los derechos inalienables de las comunidades sobre la tierra, apoya la libre determinación y promueve la toma de decisiones inclusiva, la distribución de beneficios y el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) para fortalecer la gestión de sus territorios de vida. Se han identificado varios retos en el reconocimiento de las áreas comunitarias de los PI, los PAD y las CL como parte de la Meta 3 (30x30) del Marco Global de Biodiversidad.

RRI está preparando el estudio «Enabling Pathways for Rights-based Conservation Study» (Vías habilitadoras para la conservación basada en los derechos), que se publicará en septiembre de 2025. El estudio analiza las condiciones habilitadoras para promover la conservación basada en los derechos de las comunidades mediante la revisión de los marcos jurídicos y las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (EPANB) en 30 países de África, Asia y América Latina, utilizando el conjunto de datos sobre derechos recopilados por RRI desde 2015. Este informe incluye 13 países de América Latina: Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú y Surinam. El análisis aplica un amplio marco de 40 indicadores en cinco categorías: derechos de tenencia de la comunidad, vías legales para el reconocimiento de la conservación liderada por la comunidad, consentimiento libre, previo e informado (CLPI), derechos de las mujeres en la gobernanza comunitaria y alineación de las NBSAP con el enfoque basado en los derechos humanos del Marco Mundial para la Diversidad Biológica. Si bien el estudio mapea el alcance del reconocimiento y las protecciones legales en las leyes y políticas nacionales, no evalúa su aplicación, lo que pone de relieve las persistentes brechas entre los compromisos y la práctica.

Para complementar el análisis jurídico con perspectivas fundamentadas, el estudio incluye diez casos prácticos de iniciativas lideradas por la comunidad que ilustran los retos, las estrategias y los éxitos y ofrecen lecciones tanto para las comunidades como para los responsables políticos⁸. Cuatro de estos estudios de caso proceden de América Latina: (i) Guyana: Protección de la conservación liderada por la comunidad wapichan en el sur de Rupununi, centrada en la zona de cabeceras conservadas de Wapichan y el papel de la gobernanza local con el apoyo del Forest Peoples Programme; (ii) Panamá: Conservación de Mu Billi, un paso hacia los derechos territoriales colectivos; (iii) Chile: Oportunidades y retos para garantizar los derechos de

⁷ <https://www.cbd.int/conferences/2024/cop-16/documents>.

⁸ La metodología de los estudios de caso es del Forest Peoples Programme (FPP) y ICCA (Áreas y Territorios Conservados por Pueblos Indígenas y Comunidades).

los pueblos indígenas en la aplicación del nuevo Marco Mundial para la Diversidad Biológica; y (iv) México: El pueblo maya de Dziuché y la defensa de la laguna de Chichankanab.

Las estrategias de conservación colectiva basada en derechos tienen en cuenta el contexto histórico, tanto en lo que se refiere al reconocimiento de los derechos como a la enajenación de activos en el país donde se aplican, y contrarrestan enérgicamente los marcos existentes que obstaculizan el reconocimiento de los derechos mediante la promulgación de reformas a través de procesos inclusivos. Al reconocer los derechos inalienables de los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre los territorios y áreas que conservan (ICCA), o «territorios de vida», la conservación colectiva basada en derechos integra la toma de decisiones y la distribución equitativa e inclusiva de los beneficios, teniendo en cuenta el poder de acción de las comunidades y obteniendo su consentimiento libre, previo e informado (CLPI) antes de implementar cualquier iniciativa.

En 2024, durante la reunión anual de planificación de la Coalición RRI, se acordó que en 2025 se avanzaría en la generación de nuevos datos sobre el estado actual del reconocimiento de los derechos territoriales en relación con las experiencias de conservación de la biodiversidad de los PI, los PAD y las CL, dada la importancia de analizar cómo la política nacional de conservación de la biodiversidad y los marcos jurídicos se ajustan a las directrices del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y a las últimas decisiones del CDB.

Con este fin, RRI busca una consultoría para continuar el estudio anterior que llevó a cabo sobre la situación y las oportunidades de un enfoque de la conservación basado en los derechos. El estudio también analizará cómo los planes nacionales de conservación de la biodiversidad y los objetivos de conservación mundiales, como el objetivo 30x30, están reconociendo los derechos territoriales de los PI, los PAD y las CL en la región.

Términos de referencia

Objetivo general

Identificar oportunidades para la conservación y la protección de los derechos de los PI, PAD, y CL a través de 10 estudios de caso⁹ (uno por país: Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y Surinam) y 13 análisis de países (los 10 países de los estudios de caso mencionados anteriormente, además de Guyana, México y Panamá) sobre cómo estas iniciativas integran, apoyan y fortalecen sus propias estrategias de conservación de la biodiversidad marina y terrestre, y cómo se incluyen en la Meta 3 (Objetivo 30x30) de cada país.

Dada la ambigüedad en cuanto al reconocimiento de los territorios de los pueblos indígenas, las comunidades aduana y los territorios comunitarios dentro del Marco Mundial para la Diversidad Biológica (GBF), ya que a menudo se consideran una «tercera vía» junto con las áreas protegidas y los OECM, o simplemente un subconjunto de estos, la RRI tiene como objetivo desarrollar estrategias de promoción a nivel internacional

⁹ Los casos deben ser diferentes de los incluidos en el estudio «Enabling Pathways for Rights-based Conservation Study» (Vías habilitadoras para la conservación basada en los derechos) de RRI.

y nacional, basadas en un análisis en profundidad de estudios de caso de conservación liderados por la comunidad y basados en los derechos.

Actividades

1. **Revisión y análisis del marco normativo e institucional**

- Analizar y desarrollar diez nuevos estudios de casos de iniciativas lideradas por la comunidad — uno por país— que muestren los retos, las estrategias y los éxitos, y que proporcionen lecciones tanto para las comunidades como para los responsables políticos. Cada caso debe destacar las dificultades para obtener el reconocimiento como áreas protegidas propias, o los éxitos en la obtención de apoyo continuo como áreas protegidas, incluidas las áreas marinas, lideradas por PI, PAD o CL.
- Revisar las limitaciones para la inclusión de las áreas marinas y terrestres indígenas en la Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas (WDPA) en los análisis de los 13 países, incluidas las barreras para convertirse en OMEC y para ser contabilizadas en los objetivos nacionales 30x30. El análisis debe incluir los cambios necesarios para resolver esos problemas en los 13 países: recategorización o reformas legales.
- Basándose en el estudio «Enabling Pathways for Rights-based Conservation» (Vías habilitadoras para la conservación basada en los derechos) de RRI, analizar las oportunidades en las áreas de conservación marinas y terrestres para: (i) mejorar los marcos jurídicos y las condiciones habilitadoras, tanto nacionales como internacionales, en los 13 países (ii) mejorar la inclusión e de los pueblos indígenas, las comunidades adscritas a programas de desarrollo alternativo y las comunidades locales en la gobernanza de las áreas protegidas o en su propia gobernanza, según el caso; (iii) reforzar el reconocimiento de las prácticas tradicionales de conservación en las NBSAP a nivel nacional; y (iv) mejorar los sistemas de seguimiento del objetivo 30x30 y la Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas (WDPA) a nivel internacional para las áreas conservadas por PI, PAD y CL.
- Analizar las barreras legales y de gobernanza que impiden el acceso a la financiación de PI, PAD y CL en las áreas de conservación marinas y terrestres de los 13 países.
- **Cartografiar las oportunidades y las lagunas en materia de conservación en los territorios de PI, PAD y CL.** Identificar y cartografiar, basándose en la información existente (RAISG, REWILD, WDPA y otras fuentes), los nichos, oportunidades y lagunas en materia de conservación, conectividad y protección, especialmente en lo que respecta a los paisajes forestales intactos, las IPACI, los HVCF, las KBA y las áreas marinas, que incluyen poblaciones significativas de PI, PAD y CL en los 13 países.
 - Cartografiar riesgos como incendios (TROPENBOS DATABASE), deforestación (Global Forest Watch), inundaciones, proyectos de infraestructura (hidroeléctricos, carreteras y otros) y minería en áreas donde se encuentran brechas y oportunidades.
 - Cartografiar las oportunidades fronterizas, incluida la presencia de PIACI y otras poblaciones de PI, PAD y CL, especialmente con oportunidades de conservación en varios países. Ejemplo: los manglares y los bosques costeros desde Panamá hasta Ecuador son conservados tradicionalmente por las comunidades afrodescendientes e indígenas.
 - Cartografiar las oportunidades de conservación de cuencas hidrográficas y microcuencas, incluida la presencia de poblaciones PI, PAD y CL.
 - Mapear las oportunidades con manglares, costas y otros ecosistemas marinos, especialmente las oportunidades multinacionales tradicionalmente gestionadas por PI, PAD y CL.

- Cartografiar las zonas de amortiguación gestionadas tradicionalmente por PI, PAD y CL que son cruciales para proteger los parques nacionales.

2. Recopilación de información primaria y validación participativa.

- Celebrar reuniones de diálogo virtuales y entrevistas con expertos de los 13 países en representación de la sociedad civil, organizaciones, autoridades indígenas, comunidades afrodescendientes, comunidades locales y entidades gubernamentales para evaluar las condiciones locales propicias, los principales retos y las oportunidades para promover un enfoque de la conservación basado en los derechos.
- Validar los resultados preliminares de forma virtual con las organizaciones de la Coalición RRI en reuniones virtuales.

3. Preparación del informe final

- Redactar un informe analítico que incluya evaluaciones individuales de cada uno de los 13 países, un análisis comparativo regional, recomendaciones para fortalecer la conservación basada en los derechos y un mapa de oportunidades políticas y legales.
- Preparación de mapas y visualizaciones de las oportunidades de conservación, detallando qué poblaciones de PI, PAD y CL habitan allí, los ríos y otros atributos ambientales.
- Preparar un resumen ejecutivo para los responsables de la toma de decisiones, los aliados estratégicos y las organizaciones comunitarias.

Entregables

Actividad	Descripción	Resultado principal
Actividad 1 <i>Revisión y análisis del marco normativo e institucional</i>	Diez estudios de caso: documentar iniciativas lideradas por la comunidad (una por país), mostrando los retos, estrategias y éxitos de PI, PAD y CL en la conservación terrestre y marina. Revisión de la inclusión en la WDPA: identificación de barreras y propuesta de soluciones para incluir las áreas conservadas por indígenas y comunidades en la WDPA y los informes 30x30 en 13 países. Análisis de oportunidades: recomendar medidas para reforzar los marcos jurídicos, la gobernanza, el reconocimiento de las prácticas tradicionales y los sistemas de seguimiento para la conservación basada en los derechos. Evaluación de las barreras financieras: analizar los obstáculos legales y de gobernanza que impiden el acceso de los pueblos indígenas, las comunidades y las comunidades locales a la financiación para la conservación en las zonas marinas y terrestres.	Diez estudios de caso: Informes de estudios de caso (uno por país). Documento de síntesis comparativa en el que se destacan las principales conclusiones. Revisión de la inclusión en la WDPA: Informe analítico sobre las limitaciones y oportunidades. Evaluaciones a nivel nacional con recomendaciones (recategorización/reformas legales). Análisis de oportunidades: Resumen de políticas e informe técnico que resume las oportunidades legales, de gobernanza y de seguimiento. Documentación de las recomendaciones integradas en el marco Enabling Pathways de RRI. Evaluación de las barreras financieras: Informe analítico que identifica las barreras legales y de gobernanza. Evidencia basada en casos concretos de los retos de acceso financiero y soluciones propuestas.
Actividad 2 <i>Identificación de oportunidades y deficiencias en materia de conservación</i>	Lagunas y oportunidades de conservación: cartografiar nichos y lagunas en bosques intactos, IPACI, HVCF, KBIA y zonas marinas con presencia de PI, PAD y CL.	Lagunas y oportunidades de conservación: Mapas y capas SIG que muestran las brechas y oportunidades. Informe técnico que resume los resultados por país. Cartografía de riesgos:

	Mapeo de riesgos: identificar amenazas como incendios, deforestación, inundaciones, infraestructura y minería. Oportunidades fronterizas: cartografiar las oportunidades de conservación transfronterizas (por ejemplo, manglares y bosques costeros gestionados tradicionalmente por PI y PAD). Oportunidades en cuencas hidrográficas: cartografiar el potencial de conservación en cuencas fluviales y microcuencas con presencia de PI, PAD y CL. Ecosistemas marinos: identificar oportunidades en manglares, zonas costeras y marinas, especialmente en zonas transfronterizas. Zonas de amortiguación: cartografiar las zonas de amortiguación gestionadas por PI, PAD y CL que protegen los parques nacionales.	Mapas temáticos de incendios, deforestación, inundaciones, infraestructura y minería. Base de datos con superposiciones de riesgos geoespaciales. Oportunidades fronterizas: Mapas de conservación transfronteriza (por ejemplo, manglares, bosques costeros). Ejemplos de casos documentados en los anexos del informe. Oportunidades en cuencas hidrográficas: Mapas de cuencas fluviales y microcuencas con presencia de PI, PAD y CL. Informe de análisis adjunto. Ecosistemas marinos: Mapas de manglares, costas y ecosistemas marinos. Documentación de oportunidades transfronterizas. Zonas de amortiguación: Mapas de las zonas de amortiguación gestionadas por PI, PAD y CL y pruebas de su función en la protección de los parques nacionales.
Actividad 3 <i>Recopilación de información primaria y validación participativa</i>	Reuniones de diálogo virtuales y entrevistas con las principales partes interesadas de 13 países, además de sesiones de validación con organizaciones de la Coalición RRI, para evaluar las condiciones, los retos y las oportunidades de la conservación basada en los derechos.	Informes resumidos de las aportaciones de las partes interesadas de los 13 países, incluidos anexos de agendas, actas y listas de asistencia. Informes de los talleres de validación y notas de retroalimentación de las organizaciones de la Coalición RRI. Documento consolidado que integra los resultados validados.
Actividad 4 <i>Informe final y resumen ejecutivo</i>	Informe analítico con evaluaciones nacionales y regionales, recomendaciones, mapeo de oportunidades políticas/legales, mapas y visualizaciones complementarios, y un resumen ejecutivo para los responsables de la toma de decisiones, los socios y las organizaciones comunitarias.	Borrador y informe analítico final (evaluaciones por países, análisis regionales, recomendaciones, oportunidades políticas/legales). Conjunto de mapas y visualizaciones (oportunidades de conservación, presencia de PI/PAD/CL, ríos, atributos medioambientales). Documento de resumen ejecutivo adaptado a los responsables de la toma de decisiones, los socios y las organizaciones comunitarias. Registros de validación (comentarios de los revisores y la Coalición RRI).

Calendario propuesto

El estudio se contratará como consultoría y se llevará a cabo durante un período de cuatro (4) meses, a partir del 15 de octubre de 2025.

El equipo de consultoría seleccionado deberá comunicarse regularmente con el equipo del programa RRI América Latina sobre el progreso del estudio.

Entregables	Fecha de entrega
-------------	------------------

Entregable 1: Diez estudios de caso; revisión de la inclusión en la WDPA; análisis de oportunidades; y evaluación de las barreras de financiación.	14 de noviembre de 2025
Entregable 2: Lagunas y oportunidades en materia de conservación; cartografía de riesgos; oportunidades fronterizas; oportunidades en cuencas hidrográficas; ecosistemas marinos y zonas de amortiguación que afectan a poblaciones de PI, PAD y CL en 13 países.	
Entregable 3: Reuniones de diálogo virtuales y entrevistas con partes interesadas en 13 países, además de sesiones de validación con organizaciones de la Coalición RRI, para evaluar las condiciones, los retos y las oportunidades de la conservación basada en los derechos.	5 de diciembre de 2025
Entregable 4: Informe analítico exhaustivo con evaluaciones nacionales y regionales, mapeo de oportunidades políticas/legales, mapas y visualizaciones complementarios, y un resumen ejecutivo para los responsables de la toma de decisiones, los socios y las organizaciones comunitarias.	30 de enero de 2026

Criterios de elegibilidad

Para seleccionar a los consultores de este proyecto, RRI busca un equipo de consultores altamente especializado con experiencia técnica y práctica en tres áreas: conocimientos jurídicos y políticos, medioambientales y de SIG.

Requisitos mínimos del equipo

1. Experiencia en materia jurídico-política:

- Conocimiento de los marcos legales y normativos nacionales e internacionales relacionados con los derechos sobre la tierra y la conservación de la biodiversidad en los territorios de los pueblos indígenas, los pueblos adentrados y los pueblos locales en América Latina.
- Experiencia en derecho ambiental y políticas públicas centradas en los pueblos indígenas, las comunidades Afrodescendientes y las comunidades locales.
- Experiencia en tenencia de la tierra, conservación basada en derechos, áreas protegidas y gobernanza territorial.
- Conocimiento de las estrategias de conservación de la biodiversidad a nivel institucional y comunitario, tanto desde los marcos normativos estatales como comunitarios.

2. Experiencia en materia medioambiental y biológica:

- Experiencia en conservación de la biodiversidad, áreas protegidas y estrategias de conservación de PI, PAD y CL en América Latina.
- Conocimiento de la coestión de áreas protegidas, enfoques de conservación basados en derechos, análisis de la compatibilidad de los territorios de PI, PAD y CL con las categorías oficiales de conservación, y conocimientos sobre la financiación de áreas de conservación.

3. Experiencia en SIG:

- Experiencia en el uso de herramientas de información geográfica como ArcGIS, Google Earth, entre otras.

- Experiencia en la realización de análisis de riesgos ambientales (como la deforestación y los incendios) y en cuestiones relacionadas con la conservación de la biodiversidad, las áreas protegidas y los territorios de los PI, PAD y CL en América Latina.
- Experiencia en la detección de lagunas en materia de conservación y en análisis medioambientales complejos.

Habilidades profesionales mínimas requeridas del equipo de consultores:

- Dominio del español.
- Habilidades analíticas y de redacción técnica.
- Experiencia en la coordinación de actividades virtuales (talleres, entrevistas, presentaciones).
- Capacidad para sintetizar información compleja y desarrollar recomendaciones prácticas y viables.
- Sensibilidad intercultural, conocimiento profundo de los contextos sociales y políticos de América Latina.
- Capacidad para facilitar procesos participativos y espacios de validación con organizaciones latinoamericanas de PI, PAD y CL.

Requisitos preferentes

- Fluidez en portugués (para el análisis de experiencias en Brasil).
- Se valorará la experiencia demostrada en la sistematización y el análisis comparativo de marcos jurídicos relacionados con las áreas protegidas y los territorios de los PI, PAD y CL de la región.

Condiciones contractuales clave

Tipo de contrato

Se trata de un contrato basado en resultados.

Todos los demás costos/gastos previstos deben incluirse en la propuesta del consultor. El consultor es responsable de asegurarse de que cuenta con todos los seguros, certificaciones y/o licencias necesarias, y de que cumple con todos los requisitos legales para prestar servicios en el lugar donde se realiza el trabajo.

Equipo y suministros

A menos que se indique lo contrario en la propuesta, el consultor es responsable de proporcionar todo el equipo, software y/o suministros necesarios para realizar los servicios.

Presupuesto

El presupuesto estimado para este proyecto es de hasta \$20,000 dólares estadounidenses, incluyendo cualquier software o licencia que pueda ser necesario. Se espera que la investigación se lleve a cabo de forma virtual.

Las propuestas se evaluarán en función de criterios de razonabilidad y comparación de costes. Se valorarán las propuestas que reflejen una buena relación calidad-precio.

Requisitos de presentación

Las personas interesadas en esta solicitud de propuestas deben presentar:

1. CV/curriculum del consultor o consultores.
2. Propuesta por escrito en la que se detalle la metodología y el enfoque que se utilizarán para producir los resultados mencionados anteriormente. Esto debe incluir:
 - Un enfoque de la conservación basado en los derechos.
 - Un enfoque intercultural e interdisciplinario para cumplir los objetivos, resultados y plazos de la consultoría.
 - Viabilidad demostrada de la entrega de todos los productos.
 - Claridad en el proceso de diseño y desarrollo.
 - Enfoque contextualizado que tiene en cuenta el origen étnico, el género, la juventud, los PI, los PAD y las CL.
3. Propuesta financiera/presupuesto que detalle el costo por producto y el precio fijo total del consultor en dólares estadounidenses.

La propuesta debe enviarse a fperez@rightsandresources.org y mvasquez@rightsandresources.org con el asunto "Propuesta de consultoría sobre conservación basada en derechos de RRI".

La fecha límite para la presentación es el 30 de septiembre de 2025 a las 5:00 p. m., hora de Washington D.C. (EDT).

Criterios de evaluación

Tabla de criterios de evaluación de propuestas

1. Relevancia técnica y metodológica de la propuesta, 30 %
2. Experiencia del consultor o del equipo de consultores, 30 %
3. Enfoque de género, multicultural e intergeneracional de la propuesta, 15 %
4. Coste, 25 %

Comportamiento ético

RRI se compromete a mantener los más altos estándares de integridad, transparencia y conducta ética en el proceso de contratación. Esperamos que todos los proveedores y consultores se adhieran a prácticas comerciales éticas y cumplan con las leyes y regulaciones aplicables. Cualquier intento de influir en el proceso de contratación a través de medios no éticos, incluyendo, entre otros, el fraude, el soborno o los conflictos de intereses, dará lugar a la descalificación inmediata.

Los procesos de contratación de RRI son justos y abiertos y ofrecen a todos los proveedores/consultores las mismas oportunidades de ganar nuestro negocio. Si alguna persona u organización tiene conocimiento de posibles violaciones de las normas éticas relacionadas con este proceso de contratación, le animamos a que

lo comunique inmediatamente a nuestra línea directa en www.lighthouse-services.com/rightsandresources .
Al presentar una propuesta, el licitador reconoce este compromiso y se compromete a llevar a cabo todas las interacciones con RRI de forma ética y transparente.